

Ana María Ortega Gómez**

Aportes internacionales, nacionales, departamentales y distritales ante una sociedad que envejece*

International, national, departmental contributions and distritales before a company that ages

Recibido: 26 de mayo de 2015 / Aceptado: 4 de noviembre de 2015

<http://dx.doi.org/10.17081/just.21.29.1234>

Palabras clave:

Adulto mayor, Control social, Envejecimiento activo, Mecanismos de participación ciudadana, Política pública y Veeduría Ciudadana.

Resumen

El Plan de Acción sobre Envejecimiento desde la Asamblea Mundial celebrada en Madrid, contempla que una sociedad que envejece “requiere cambios de actitudes, políticas y prácticas a todos los niveles y en todos los sectores, para que puedan concretarse las enormes posibilidades que brinda el envejecimiento en el siglo XXI” (ONU, 2003, p.10). Este pensamiento implica un compromiso tanto de los sectores públicos y privados de todos los países del mundo, entre los cuales puede contarse a Colombia, y que por razón del proyecto de investigación se contextualiza en el departamento del Atlántico y en su distrito capital, Barranquilla, donde se pretende que sus adultos mayores giren alrededor de lo que se conoce como Envejecimiento Activo, término que forma parte de los ejes de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, así como en las políticas departamentales y distritales en este mismo sentido, ya que ellas son la manifestación de nuestra Carta Magna cuando contempla deberes y derechos para sus ciudadanos, mecanismos de participación y control social, entre los cuales cabe relieves la Veeduría Ciudadana, que como figuras jurídicas deben ser socializados en aras de atenuar la vulneración de derechos a los adultos mayores ubicados en nuestro territorio.

Key words:

Senior Adult, Social control, Active Ageing, Mechanisms for citizen participation and Public policy and Citizen Oversight.

Abstract

The Plan of Action on Ageing since World Assembly in Madrid, provides that an aging society “requires changes in attitudes, policies and practices at all levels and in all sectors, so that they can be realized the enormous potential of aging in the XXI century” (ONU, 2003, p.10). This thinking involves a commitment from both the public and private sectors in all countries, including Colombia can be counted, and that because of the research project is contextualized in the department of the Atlantic and the capital district, Barranquilla, where it is intended that their elders revolve around what is known as Active Aging, a term that is part of the axes of the National Policy on Aging and Aging, as well as departmental and district policies in this regard, since they are the manifestation of our Magna Carta when contemplating duties and rights for its citizens, Mechanisms for participation and social control, among which the citizen Watchdog relieves that as legal figures should be socialized in order to mitigate the violation of rights to adults older located in our territory.

Referencia de este artículo (APA): Ortega, A. M. (2016). Aportes internacionales, nacionales, departamentales y distritales ante una sociedad que envejece. En *Justicia*, 29, 72-85. <http://dx.doi.org/10.17081/just.21.29.1234>

* Artículo derivado del proyecto titulado: Socialización de las políticas, derechos y servicios jurídicos de las personas mayores en Barranquilla, desarrollado por el programa institucional Años de Plenitud, adscrito al programa de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla.

** Economista, Abogada especialista en Derecho Procesal. Conciliadora. Magíster en Educación. Docente Universitaria. aortega5@unisimonbolivar.edu.co

INTRODUCCIÓN

Este artículo será el primero en relación con el proyecto de Investigación titulado “Socialización de las políticas, derechos y servicios jurídicos de las personas mayores en Barranquilla”, que pretende como resultado responder a una problemática que afecta al Distrito, detectada luego de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) a personas mayores, asociadas en fundaciones y que respondieron a la convocatoria de la Universidad Simón Bolívar, a través del programa institucional Años de Plenitud, que hace parte de su Departamento de Proyección Social, llevado a cabo bajo el liderazgo del programa académico de Derecho, con el apoyo y participación de los Programas de Trabajo Social y Diseño Publicitario.

Esta investigación es el resultado de la transformación que han sufrido los programas académicos de la Universidad Simón Bolívar en cuanto al ejercicio de las prácticas comunitarias que realizan sus estudiantes, y como una respuesta a la interacción que debe haber entre Proyección Social, Docencia e Investigación, que nace del diseño de un Plan Estratégico por parte de Extensión que permitiera su fortalecimiento en el periodo 2013-2017. Fue así como dentro del programa Años de Plenitud se efectuó un análisis del contexto con una metodología participativa, con talleres en mesas de trabajo para disertar sobre las problemáticas de los viejos y viejas que incluyeron a representantes de grupos adultos mayores, fundaciones, autoridades distritales y gubernamentales. Además, este proyecto se apoyó en el informe de la “Caracterización

de la problemática social que afecta a las cinco localidades del Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla”, que se hizo con la participación de Secretaría de Salud, Planeación Distrital y el Departamento de Extensión y Proyección Social de la Universidad Simón Bolívar, que aporta datos según localidades del Distrito.

Uno de los seis problemas detectados fue el incumplimiento que hay alrededor de las normas que protegen al adulto mayor, su escasa participación en la defensa de sus derechos dado el desconocimiento o poco conocimiento de las normas generales y particulares que los favorecen, o tampoco saben cómo y ante quién hacerlos visibles ante su vulneración, aunando a lo comentado, “los achaques de la vejez” que les impide o les obstaculiza el ejercicio de esos derechos. Además han manifestado la falta de confianza hacia la justicia, y el hecho de que aunque exista una norma son pesimistas en cuanto a que los organismos privados y públicos las hagan cumplir.

La Metodología del Marco Lógico (MML) es una “herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas” (Ortegón, Pacheco & Prieto, 2005, p.13), que permitió detectar la problemática descrita en el párrafo anterior, trayendo como consecuencia la constante vulneración de los derechos de las personas mayores.

Este proyecto implica un voto de confianza

hacia las personas mayores, ya que creemos en su envejecimiento activo, por lo que en primera instancia se les socializarán los referentes internacionales, nacionales y departamentales en cuanto a políticas y normas que los favorecen, los cuales serán descritos en este artículo; en segunda instancia recibirán instrucción en mecanismos de participación ciudadana y control social como una contribución a la solución a dicha situación, ya que se requiere de ellos una activa participación que los conlleve a constituirse en agentes de cambio tanto de sus situaciones particulares, como de aquellas que los afectan como grupo etario a través de la presentación de acciones ante los organismos pertinentes en aras de gozar de los derechos que los benefician, pero de forma especial se les hará énfasis en las Veedurías Ciudadanas como mecanismo democrático.

En esta investigación los adultos mayores contarán en todo momento con el apoyo de la academia, de los entes territoriales departamentales y distritales, y todas aquellas organizaciones que confluyan a este proceso; es el espíritu del mismo el que durante el desarrollo del mismo, y como resultado esperado, ellos procedan a conformar una Veeduría Ciudadana y sus respectivas redes, ya que ni en el Departamento ni en el Distrito se ha conformado una que pueda velar por el cumplimiento de políticas y derechos que los favorecen, con base en un mecanismo democrático que desde 2003 permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, y que a la vez permita que ellos puedan cumplir con el deber constitucional que tiene todo ciudadano

para consigo mismo y con la colectividad: “participar en la vida política, cívica y comunitaria del país”, tal y como lo preceptúa el artículo 95 de nuestra Constitución Política.

El envejecimiento demográfico es una preocupación global que ha desembocado en Asambleas Mundiales sobre la materia, realizándose la primera en Viena durante el año 1982, y tanto en esa como en las posteriores se han lanzado Planes de Acción Internacionales adoptados por los países del mundo; de la misma manera se han efectuado encuentros regionales tales como la Primera Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en Santiago de Chile, durante el año 2007.

Colombia no ha sido ajena a ese proceso y es así como cuenta con una Política Nacional de Envejecimiento y Vejez desde el año 2009, una serie de normas jurídicas a favor de sus adultos mayores y entre las cuales puede destacarse la Ley 1171 de 2007 que establece beneficios para ellos; también se han promulgado documentos emanados del Consejo Nacional de Política Económica y Social –Conpes–; el departamento del Atlántico cuenta con su política departamental, así como en el distrito de Barranquilla operan unos programas establecidos dentro de su Plan de Desarrollo. Todo lo anterior podrá verse en los cuadros que aparecen posteriormente en este artículo.

Esta compilación jurídica es el resultado del interés de los gobiernos mundiales, nacionales, departamentales y distritales que han tenido en cuenta el hecho del incremento que se ha venido dando con respecto a la participación de los

adultos mayores como grupo etario, dentro de la composición total de la población frente a los niños, jóvenes y adultos; pero el problema se hace más agudo en la medida en que cada vez son menos los que pueden sostener la pirámide pensional y, aunque afortunadamente esa preocupación se ha visto reflejada en políticas públicas, normatividad jurídica que permita responder a sus necesidades en cuanto a salud, protección social, recreación, etc., en la realidad cotidiana hay tropiezos que obstaculizan una feliz culminación de todos estos esfuerzos.

Los adultos mayores a nivel internacional

Según el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002), “Una sociedad para todas las edades incluye el objetivo de que las personas de edad tengan la oportunidad de seguir contribuyendo a la sociedad. Para trabajar en pro de la consecución de ese objetivo, es necesario eliminar todos los factores excluyentes o discriminatorios en contra de esas personas” (p.10).

La Organización Mundial de la Salud proyecta que para el año 2025 se espera que los adultos mayores lleguen a 1200 millones, lo que se constituye en una preocupación, ya que en el año 2002 solo eran 600 millones y lo que antes solo sucedía en los países desarrollados, el llegar a una edad avanzada es un logro que ahora comparten los países en vías de desarrollo, donde en la actualidad, la población envejece, y si hacemos referencia en términos de género “dado que las mujeres viven más que los hombres, las mujeres constituyen la mayoría de los enveje-

cientes en casi todos los países” (ONU, 2007, p.2).

Frente a una sociedad que envejece es imposible que este grupo etario pase desapercibido, ya que conlleva repercusiones a nivel de seguridad social, salud, etc., tal y como lo manifiesta Fabiana del Popolo (2001, p.5): “Esos cambios plantean nuevos desafíos a la sociedad, pues van acompañados de profundas modificaciones en las estructuras sociales, económicas y culturales”. Esta preocupación conllevó a la celebración de la Primera Asamblea Mundial de Envejecimiento organizada por la Organización Mundial de la Salud –OMS– en 1982, en la ciudad de Viena, en aras de mejorar la capacitación y seguridad económica para una vida digna y un nivel de vida adecuado.

Posteriormente se han celebrado asambleas y conferencias, de lo cual se deja rastro a través del Cuadro 1.

A nivel internacional existen organismos que ayudan a las personas mayores a exigir sus derechos, frente a la discriminación, y superar la pobreza, para que puedan llevar una vida digna, segura, activa y saludable, ya que según esta organización, los mecanismos de derechos humanos no los protegen eficazmente, por lo que luchan por los derechos reconocidos y están en pos de la realización de una Convención. En una publicación de esta entidad denominada *Estado mundial de las personas mayores 2002* se afirmó que “el precio de desatender a las personas mayores e ignorar los desafíos de las poblaciones que están envejeciendo es que la pobreza está aumentando, no solamente para aquellos que

Cuadro 1. Asambleas y conferencias internacionales y regionales

Fecha	Asambleas y Conferencias	Principales Acuerdos
1982	Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento (Viena).	Se produce el documento “Plan Viena”. El secretario de la ONU promueve el inculcar en la población el espíritu de que el envejecimiento se considera un logro de la sociedad. El Plan de Viena fue el primer esfuerzo de la comunidad Internacional para tratar los problemas de envejecimiento y vejez.
1994	Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo. Plan de Acción sobre Población y Desarrollo.	El nuevo Programa de Acción pone énfasis en la relación integral entre la población y el desarrollo, y se concentra en responder a las necesidades de los individuos –en el marco de las normas de derechos humanos universalmente reconocidas–, en lugar de lograr solo metas demográficas. La adopción de este Programa marca una nueva etapa de compromiso y voluntad para: integrar efectivamente los temas de población en las propuestas de desarrollo socioeconómico y lograr una mejor calidad de vida para todas las personas, incluidas las de las generaciones futuras.
1995	Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing, Plataforma de Acción.	Renovó el compromiso de la comunidad internacional con los objetivos de la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz para todas las mujeres e hizo que el tema del adelanto de la mujer entrara en el siglo XXI.
2002	Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, II Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento.	Declaración Política y el Plan Internacional de Madrid. En el primero se establecen los compromisos de los gobiernos para responder a los desafíos que plantea el envejecimiento a las formas de organización social, económica y cultural. El Plan constituye un instrumento programático en que proponen más de un centenar de recomendaciones en tres áreas prioritarias: 1. Las personas de edad y el desarrollo; 2. El fomento de la salud y el bienestar en la vejez y 3. La creación de un entorno propio y favorable.
2003	Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento, Santiago de Chile.	La Conferencia fue un espacio privilegiado para analizar la situación de las personas mayores en los países de la región y delinear acciones que contribuyan a mejorarla. Asimismo reforzar la cooperación entre gobiernos y entre instituciones internacionales ligadas al tema.
2007	Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe, Brasilia, Brasil.	Conferencia: “Hacia una sociedad para todas las edades y de protección social basada en derechos”, en esta conferencia analizaron en profundidad algunos temas prioritarios de la agenda regional, se desarrollaron cinco sesiones temáticas en sesión plenaria: 1. La protección de los derechos de las personas mayores en los ámbitos nacional, regional y mundial, 2. La inclusión y el fortalecimiento de los servicios sociales como parte de la agenda sobre el envejecimiento, 3. La atención en salud, sostenibilidad y derechos humanos, 4. Mecanismos nacionales para la implementación de la Declaración de Brasilia y 5. El desarrollo de la institucionalidad pública para el escenario socio-demográfico actual.
2012	Tercera Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe Costa Rica.	Tuvo por objetivo examinar los logros en la aplicación de los compromisos internacionales contraídos por los países miembros de la CEPAL en la Declaración de Brasilia, adoptada en 2007. A su vez para identificar las acciones claves tendientes a su implementación durante los cinco años correspondientes, específicamente aquellas que permitan reforzar las capacidades nacionales para responder a los principales desafíos y temas emergentes en relación a las personas mayores.

Fuente: Normas y políticas en Iberoamérica, Protección social en la región. Chile

ya son mayores sino también para las generaciones más jóvenes. La pobreza de las personas mayores pobres en un mundo que está envejeciendo afecta el centro mismo de los compromisos globales para erradicar la pobreza extrema y

socava los esfuerzos para alcanzar un desarrollo económico y social sostenido. Esta oportunidad que tenemos todos y todas para manejar nuestro propio futuro se perderá si no emprendemos una acción decidida ahora mismo” (p.9).

Situación normativa del adulto mayor en Colombia

Las tendencias demográficas en Colombia demuestran una mayor longevidad en las personas mayores, y las causas del incremento de este grupo etario son diversas, pudiendo mencionarse la disminución de las tasas brutas de natalidad y mortalidad así como las de fecundidad, debido a los avances científicos, la promoción de programas de planificación a través de entidades como Profamilia, el ingreso de la mujer al campo laboral y educativo, lo que ha conllevado a reflejar un aumento en la expectativa de vida en los habitantes de este país, el segundo país en América Latina, después de Chile, con respecto a ese tópic, situación que se da con nivel diferencial respecto al género. “La esperanza de vida sigue aumentando en Colombia y ha llegado a 76 años para los hombres y 83 para las mujeres, lo que significa que los colombianos han ganado una media de 8,5 años de vida desde 1990, según las nuevas estadísticas mundiales de salud presentadas ayer en Ginebra” (*El Heraldo*, 2014).

Las proyecciones según censo del Dane en el 2005 calcularon que a 2025 la población mayor a 60 años será de 8.050.700 (Tamayo, 2013). “Según estimativos del Ministro de Salud y Protección Social, para 2050 en Colombia el 20 % de la población pertenecerá al grupo de los adultos mayores, es decir, el doble de lo que hoy representan (10 %)” (Londoño, 2012).

En Colombia, un adulto mayor según la Ley 1251 de 2008, “es una persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más”. Para llegar a este desarrollo legislativo, desde 1979 se diseñó

un Plan Nacional de Atención Integral a la Tercera Edad, desde 1986 a 1990 y en ese entonces dirigido hacia la población mayor de 55. También a raíz de las Asambleas Mundiales desde 1982 y Encuentros Regionales, se adquirieron compromisos que redundaron en expedición de normatividad jurídica y documentos expedidos por el Consejo de Política Económica y Social, que los favoreciera.

Los autores Rodríguez, Valderrama y Molina (2010) afirma que en Colombia, específicamente la Constitución de 1991, que consagró los derechos del adulto mayor, el reconocimiento de sus diferencias y la necesidad de una protección especial y una serie de garantías sociales, económicas y culturales, contribuyó a que los organismos públicos y privados favorecieran por medio de sus acciones la calidad de vida de esta población, especialmente de aquellos marginados, reorganizando la ampliación y la cobertura de los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, brindando así una seguridad social integral y preocupándose por implementar programas que favorezcan el subsidio económico.

Nuestra Carta Magna eleva a rango constitucional la protección a las personas mayores cuando en su artículo 46 preceptúa que corresponde al Estado, la sociedad y la familia la protección y asistencia de las personas de la tercera edad, así como la promoción e integración a la vida activa y comunitaria; también el Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

También en su artículo 48 establece la seguridad social como un servicio público, pero en la realidad cotidiana la mayoría de los adultos mayores no están cubiertos bajo régimen pensional, haciéndose vulnerables ya que están dependiendo de situaciones individuales, quedando en la quimera auspicios tales como el de Lord Beveridge, quien en 1942 proponía “la construcción de un sistema de beneficios sociales que fuera capaz de proteger a los ciudadanos desde la cuna hasta la tumba y que atacara los cinco males gigantes de las sociedades modernas: indigencia, enfermedades, ignorancia, suciedad y ociosidad” (Ordóñez, 2002, p.19).

Ruiz y Arrubla (2013) en su estudio Envejecimiento y vejez en Colombia afirma que Profamilia, a través de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2010, tiene en cuenta por primera vez, la denominación de adultos mayores, reconociendo el fenómeno de envejecimiento poblacional en nuestro país.

A continuación los Cuadros 2, 3 y 4 mencionan las leyes, decretos y documentos Conpes que conceden beneficios a los adultos mayores en Colombia, y que tienen como fuente la Cartilla para la Socialización de las políticas, derechos y servicios jurídicos de las personas mayores en Barranquilla (2014), producto del proyecto.

Cuadro 2. Leyes que favorecen a los adultos mayores en Colombia

Leyes	
Ley 271 de 1996	“Por la cual se establece el Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado”.
Ley 687 del 2001	“Por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones”.
Ley 700 de 2001	“Por medio de la cual se dictan medidas tendientes a mejorar las condiciones de vida de los pensionados y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1171 de 2007	“Por medio de la cual se establecen unos beneficios para las personas mayores”.
Ley 1251 de 2008	“Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores”.
Ley 1276 de 2009	“Mediante la cual se modificó la Ley 687 de 2001 y “se establecieron nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros de vida”.
Ley 1315 de 2009	“Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención”.

Fuente: Elaboración propia con base en las leyes citadas

Cuadro 3. Decretos que favorecen a los adultos mayores en Colombia

Decretos	
Decreto 789 de 1989	Busca que las personas pobres que enfrentan dificultades de inserción en el mercado laboral cuenten con una pensión cuando lleguen a la vejez, el Fondo de Solidaridad Pensional otorgará subsidios a más de 350 mil trabajadores asalariados o independientes menores.
Decreto 0303 de 1992	“Celebración del Día del Abuelo”.
Decreto 591 de 1994	“Por medio del cual se define y regula el Programa para la Juventud, la Mujer y la Familia. Aplica para mujeres ancianas”.

Fuente: Elaboración propia con base en los decretos citados

Cuadro 4. Documentos Conpes que contienen lineamientos en pro del envejecimiento en Colombia

Documentos Conpes	
Conpes 2272 de 1994	“Red de Solidaridad Social”.
Decreto 2756 de 1995	“Salud y Seguridad Social”.
Conpes 2793 de 1995	Lineamientos de política relativos a la atención al envejecimiento y a la vejez de la población colombiana, y en especial a las necesidades de las personas de mayor edad.
Conpes 60 de 2002	Fondo de Solidaridad Pensional: pautas para un mejor desempeño.
Conpes social 82 de 2004	“Ampliación de cobertura y criterios para la distribución de recursos del Fondo de Solidaridad Pensional – subcuenta de subsistencia”.
Conpes 3337 de 2005	Administración de los recursos de los fondos especiales adscritos al Ministerio de la Protección Social.
Conpes social 105 de 2007	Fondo de Solidaridad Pensional: ampliación de cobertura y ajustes en los requisitos y operación.
Conpes 3605 de 2009	Requisitos de acceso al programa subsidiado de aporte a la pensión financiado con los recursos de la subcuenta de solidaridad del fondo de solidaridad pensional.

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos citados

El Estado colombiano por presiones externas y tomando conciencia de la protección hacia este grupo etario, cuenta con una Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007-2019, como visibilización de su política pública. Esta se enmarca en cuatro aspectos conceptuales de gran trascendencia en los compromisos del Estado: El envejecimiento biológico y su relación con el envejecimiento demográfico, los derechos hu-

manos, el envejecimiento activo y la protección social integral. Según la OMS, el envejecimiento activo es el “proceso por el que se optimizan las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez” (Giró, 2006, p.27).

Cuadro 5. Ejes de la política nacional de envejecimiento y vejez 2007-2019

Ejes	Líneas estratégicas
1: Promoción y garantía de los derechos humanos de las personas mayores	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participación e integración social de la población AM para un ejercicio efectivo de la ciudadanía. 2. Información, educación y comunicación de los derechos y deberes para las personas mayores. 3. Protección legal y gestión normativa. 4. Evaluación y monitoreo del cumplimiento de los derechos humanos.
2: Protección social integral	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguridad en el ingreso. 2. Seguridad social en salud. 3. Promoción y asistencia social. 4. Seguridad alimentaria y nutricional. 5. Vivienda digna y saludable.
3: Envejecimiento activo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de espacios y entornos saludables. 2. Creación de una cultura del envejecimiento. 3. Promoción de hábitos y estilos de vida saludables.
4: Formación de recurso humano e investigación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación de recurso humano. 2. Gestión de la investigación.

Fuente: Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007-2019, diciembre 2007.

Panorama en el departamento del Atlántico frente al adulto mayor

Atlántico también contempla la necesidad de la realización de una política departamental de envejecimiento y vejez, articulada a la política nacional y es así como en el año 2009, con el apoyo del Ministerio de Protección Social, se expide el documento de la Política Departamental de Envejecimiento y Vejez 2009-2019 a través de la Secretaría de Salud Departamental. “Esta política expresa el compromiso del Departamento con una población que por sus condiciones y características merece especial atención” (2010).

Esta ley contiene retos, principios, objetivos generales y específicos, así como cuatro ejes que se representan en el siguiente cuadro:

Las personas mayores en el distrito de Barranquilla

La Secretaría de Gestión Social del distrito de Barranquilla, lidera programas y proyectos dirigidos a la generación de bienestar a la población barranquillera. En este sentido, su principal objetivo es garantizar los derechos fundamentales y elevar el nivel de vida de las comunidades, en especial de los sectores sociales más vulnerables del Distrito, entre ellos los adultos mayores.

Cuadro 6. Ejes de la política departamental de envejecimiento y vejez 2009-2019

Ejes	Líneas estratégicas
1: Promoción y garantía de los derechos humanos y deberes de las personas mayores principalmente en educación y salud	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento de la participación e integración social de la población adulta mayor. 2. Información, educación y comunicación de los derechos y deberes para las personas mayores. 3. Protección legal y gestión normativa. 4. Evaluación y monitoreo del cumplimiento de los derechos humanos.
2: Protección social integral	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguridad en el ingreso. 2. Seguridad social en salud. 3. Promoción y asistencia social. 4. Seguridad alimentaria y nutricional. 5. Programas de vivienda digna y saludable.
3: Envejecimiento activo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de espacios y entornos saludables. 2. Creación de una cultura del envejecimiento. 3. Promoción de hábitos y estilos de vida saludables.
4: Promoción del talento humano e investigación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Investigación sobre envejecimiento y vejez. 2. Formación del talento humano.

Fuente: Cartilla de la Política Departamental de Envejecimiento y Vejez – Barranquilla, Atlántico, 2009-2019

Cuadro 7. Programas que ofrece el distrito de Barranquilla a los adultos mayores según Plan de Desarrollo 2012-1015

Programa de atención integral al adulto mayor (centros de vida)	Este programa busca atender y proteger integralmente al adulto mayor en condición vulnerable, con el fin de mejorar su calidad de vida promoviendo el ejercicio de sus derechos, la inclusión social y su integración a la vida activa, social, comunitaria y productiva. La atención de este programa se brinda bajo dos modalidades. Dentro de la modalidad barrios fijos se presta atención a los abuelitos en 19 centros de vida.
Subsidio distrital para el adulto mayor	Este subsidio fue establecido por la Alcaldía Distrital de Barranquilla a través del Decreto Distrital número 0564 de 2008. Mediante el mismo se busca garantizar un mínimo vital a los adultos mayores de 65 años de edad que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza, a través de una ayuda económica, con el fin de mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Colombia mayor	Programa nacional de solidaridad creado por el Ministerio del Trabajo, busca proteger a las personas de la tercera edad que se encuentran desamparadas, no cuentan con una pensión o viven en la indigencia y/o en extrema pobreza.
Asilos	La Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de los operadores Fundación Confrancianos, Granja San José y Asilo San Antonio, brinda a los adultos mayores protección y amparo consistente en un lugar de residencia donde se les ofrece atención médica, nutricional, recreativa y psicológica; con el propósito de proteger a aquellos adultos mayores cuyas condiciones socioeconómicas lo ameriten.
Recuperación social de los habitantes de la calle (hogar de paso):	Busca atender, recuperar e integrar socialmente a los habitantes de la calle, mediante intervenciones integrales tales como: albergue, alimentación, atención médico-nutricional, atención psicológica-social y talleres especializados. Así mismo, realiza gestiones tendientes a contactar a las familias de las personas que habitan en el hogar de paso, para sensibilizarlos y conseguir el apoyo que los habitantes de la calle necesitan para vincularse plenamente a la sociedad.
Proyecto: protección social al adulto mayor (Ppsam)	Proteger al adulto mayor en estado de indigencia o pobreza extrema contra el riesgo económico ante la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social mediante un subsidio económico monetario.

Fuente: Plan de Desarrollo Barranquilla florece para todos 2012-2015

Desarrollo de la prueba piloto

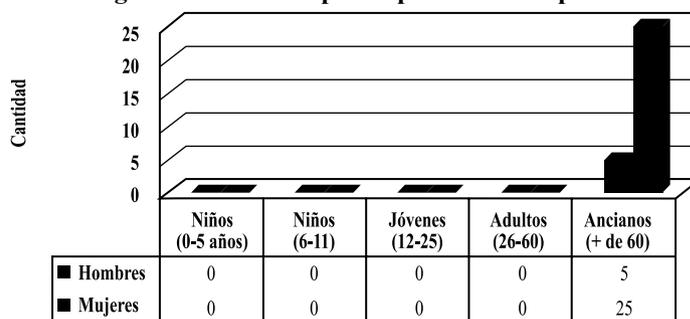
Para efectos de verificar la metodología e instrumentos del proyecto de Socialización de políticas y que espera como producto la creación de una Veeduría por parte de los adultos mayores, se realizó una Prueba piloto, cuyo desarrollo y resultados se verán reflejados a continuación.

Inició con la convocatoria a través de notificación personal a grupos de adultos mayores, instituciones que velan por su cuidado, así: Asilo San Antonio, Fundación Caminando hacia un nuevo amanecer, Chicas dinámicas, Comfamiliar, Fundación Una luz en el camino, Arquidiócesis de Barranquilla, Club otoñal Cajacopi,

Fundación Hogar Madre Marcelina, Fundación Hogar La Roca, Fundación Serviger, Fundación Semillitas de Fe, Mujeres creativas de San Francisco, Hogar Geriátrico Siervas de Jesús de la Caridad.

El lugar donde se generaron las capacitaciones fue el Museo Bibliográfico Simón Bolívar, ubicado en la localidad Norte Centro Histórico, que contó con la asistencia y participación de 30 adultos mayores, integrantes de los Grupos Chicas Dinámicas, Caminando hacia un nuevo amanecer, Comfamiliar del Atlántico y la Fundación Una luz en el camino con sede en el Barrio Abajo, como puede verse a continuación.

Figura 1. Población participante Prueba piloto



Fuente: Ortega, A. Informe de Gestión 2014-1. Universidad Simón Bolívar

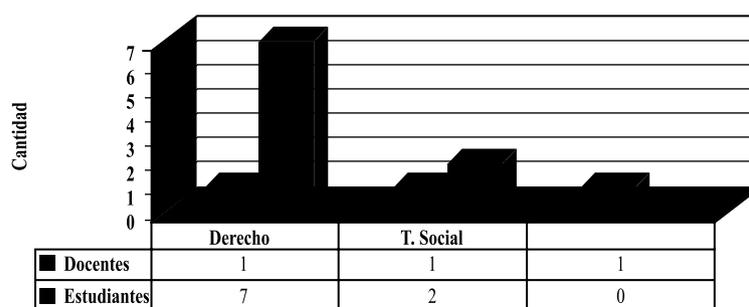
Los programas académicos que participaron como puede observarse en la Figura 2 fueron Derecho como líder del mismo y con Trabajo Social, con una docente por programa. Actualmente se sumó el Programa de Publicidad, ya que se hizo necesaria su intervención para el diseño de la Guía Metodológica y de la Cartilla de Derechos.

grupos de discusión en cuanto a las políticas.

CONCLUSIONES

- A todo nivel, en el mundo existe una creciente preocupación por el aumento en la presencia de adultos mayores.
- Los gobiernos, Estados, han formulado planes, programas, políticas para responder.

Figura 2. Programas académicos participantes



Fuente: Ortega, A. Informe de Gestión 2014-1. Universidad Simón Bolívar

La prueba piloto se desarrolló a través de 12 talleres que comprendieron las temáticas de los referentes internacionales, nacionales, departamentales y distritales (cuatro sesiones), los mecanismos de participación ciudadana y control social (en tres sesiones), así como también respecto a las Veedurías Ciudadanas (tres sesiones). Hubo una bienvenida y una despedida, se tomó como Himno, un bolero llamado “Cuando estemos viejos”.

De los 30 asistentes, solo 13 cumplieron con el requisito del 80 % de asistencia y fueron certificados como Veedores.

Durante el desarrollo de la prueba, las y los adultos mayores mostraron atención, interés, respondieron a las evaluaciones orales y a través del concurso Quién quiere ser Millonario; hubo

- La protección a los adultos mayores está constitucionalizada en el artículo 46, pero a la vez ellos y ellas deben aprender que así como se les confieren derechos también deben cumplir deberes, como el de participar activamente en la comunidad.

REFERENCIAS

Cartilla de la Política Departamental de Envejecimiento y Vejez – Barranquilla, Atlántico, 2009-2019.

Colombia el segundo país latino donde se vive más (2014, 16 de mayo). *El Heraldo* (en línea). Recuperado de <http://www.elheraldo.co/tendencias/colombia-el-segundo-pais-latino-donde-se-vive-mas-152683>

- Colombia (2014). *Constitución Política*. Bogotá: Editorial Temis.
- Colombia. Decreto 0303 de 1992. Bogotá: Legis.
- Colombia. Decreto 591 de 1994. Bogotá: Legis.
- Colombia. Departamento Nacional de Planeación CONPES 2272 de 1994. Recuperado de http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/conpes_2272.pdf
- Colombia. Departamento Nacional de Planeación CONPES 2756 de 1995. Recuperado de http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/conpes_2756.pdf
- Colombia. Departamento Nacional de Planeación CONPES 2293 de 1995. Recuperado de http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/conpes_2793.pdf
- Colombia. Departamento Nacional de Planeación CONPES 60 de 2002. Recuperado de http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/conpes_60.pdf
- Colombia. Departamento Nacional de Planeación CONPES 82 de 2004. Recuperado de http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/conpes_82.pdf
- Colombia. Departamento Nacional de Planeación CONPES 3337 de 2005. Recuperado de http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/conpes_3337.pdf
- Colombia. Departamento Nacional de Planeación CONPES 105 de 2007. Recuperado de http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/conpes_2272.pdf
- Colombia. Departamento Nacional de Planeación CONPES 3605 de 2009. Recuperado de http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/conpes_2272.pdf
- Colombia. Ley 1251 (2008, noviembre 27). Congreso de Colombia. En *Diario Oficial* 47.186.
- Del Popolo, F. (2001). *Características socio-demográficas y socioeconómicas de las personas de edad en América Latina*. Población y Desarrollo serie 19. Santiago de Chile: Naciones Unidas. CEPAL.
- Estado mundial de las personas mayores* (2002). Londres: Editorial: Jane Scobie, Sara Graham-Brown y Development. Recuperado de <http://www.helppage.org/>
- Giró, J. (2006). *Envejecimiento activo, envejecimiento en positivo*. España: Universidad de La Rioja.
- Londoño, B. (2012). *En 2050 Colombia tendrá más población en la tercera edad. vanguardia* (En línea). Recuperado de <http://www.vanguardia.com/actualidad/colombia/152594-en-2050-colombia-tendra-mas-poblacion-en-la-tercera-edad>
- ONU (2003). *Declaración Política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento*. Nueva York: Departamento de Información Pública. Naciones Unidas.

- ONU (2007). *Estudio económico y social mundial 2007. El desarrollo en un mundo que envejece*. Reseña. Nueva York: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Naciones Unidas.
- Ordóñez, G. (2002). El Estado de bienestar en las democracias occidentales: lecciones para analizar el caso mexicano. *Región y sociedad, XIV(24)*, 109. México: El Colegio de la Frontera Norte.
- Ortega, A. Informe Ejecutivo 2013-1. Universidad Simón Bolívar.
- Ortegón, E., Pacheco, J, Prieto, A. (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Santiago de Chile: Instituto Cepal.
- Plan de Desarrollo Barranquilla florece para todos 2012-2015. Recuperado en <http://www.barranquilla.gov.co/politica-y-plan-institucionales/politicas-y-plan>
- Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007-2019 (diciembre, 2007). Ministerio de la Protección Social.
- Política Departamental de Envejecimiento y Vejez 2009-2019 (noviembre, 2010). Secretaría y Subsecretaría de Salud Departamental. Gobernación del Atlántico.
- Rodríguez, A., Valderrama, L., Molina, J. (2010). Intervención psicológica en adultos mayores. *Revista Psicología desde el Caribe*. Universidad del Norte, (25). Recuperado en <http://www.scielo.org.co/pdf/psdc/n25/n25a11>
- Ruiz, E. & Arrubla, D. (2013). Envejecimiento y vejez en Colombia. En *Revista Estudios a Profundidad*, marzo.
- Tamayo, G. (2013). Ponencia para primer debate al proyecto de Ley No. 026. “Por medio del cual se establecen nuevos parámetros para la atención distribución de la estampa para el bienestar del adulto mayor”. *Gaceta del Congreso* (554). Bogotá.

Conferencias y Asambleas

Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo. Plan de Acción sobre Población y Desarrollo. Recuperado de. http://www.un.org/popin/icpd/newslett/94_19/icpd9419.sp/1lead.stx.html

Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento, Santiago de Chile (2007). Recuperado de. http://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/celade/noticias/paginas/2/28632/P28632.xml&xsl=/celade/tpl/p18f.xsl&base=/celade/tpl/top-bottom_env.xsl

Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing, Plataforma de Acción (1995). Recuperado de. <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento (Viena) (1982). Recuperado de. <http://www.un.org/es/development/devagenda/ageing.shtml>

Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, II Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento (2002).

Recuperado de. <http://social.un.org/ageing-working-group/documents/mipaa-sp.pdf>

Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe, Brasilia, Brasil (2003). Recuperado de. http://www.cepal.org/cgibin/getProd.asp?xml=/celade/noticias/paginas/2/28632/P_8632.xml&xsl=/celade/tpl/p18f.xsl&base=/celade/tpl/top-bottom.xsl

Tercera Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe Costa Rica (2012). Recuperado de. http://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/celade/noticias/paginas/1/44901/P44901.xml&xsl=/celade/tpl/p18f-st.xsl&base=/celade/tpl/top-bottom_env.xsl